

CONSTANCIA SECRETARIAL.- La Calera, 12 de mayo de 2021.-
Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuesta de AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS.
Este asunto terminó el 16 de diciembre de 2020 por Desistimiento Tácito.
La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



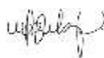
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA
Referencia: Saneamiento No. 2016 00027
Demandante: Graciela Cifuentes de Martínez
Demandado: Álvaro Carranza y otros
Fecha Auto: Mayo 20 de 2021.-

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, SE INCORPORA a esta foliatura el oficio 20203100833181, proveniente de AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, pronunciándose sobre la naturaleza del predio a sanear. Dicha misiva se tiene en cuenta, se pone en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines de rigor y el despacho se releva de resolver al respecto, teniendo en cuenta que el presente asunto terminó por Desistimiento Tácito, por auto de 16 de diciembre de 2020. Ejecutoriado este proveído vuelva el expediente al archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#18 de 21 de Mayo de 2021
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
5beecc76711e5d2b879479b604786cbbb84ef8f0495b90f021af50404d3087e

Documento generado en 19/05/2021 11:44:07 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>